

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 147

Viernes 28 de junio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

EDICTO

En cumplimiento a lo resuelto por el Protectorado del Ministerio de la Gobernación, a que se encuentra afecta la Fundación benéfico particular denominada Hospital de Simón Ruiz Envito, de Medina del Campo, se hace público que en expediente de subasta pública notarial que se instruye en la Sección de Asistencia Social de este Gobierno Civil, para enajenación de cuatro pinares improductivos, propiedad de dicha Fundación, sitios en término municipal de El Campillo y sus pagos de El Chicho o Pozanca, Vega-Chica, Valdío de la Pata y Prados del Simplón, se concede por el presente, plazo de quince días de audiencia, para que los interesados en los beneficios de dicha Institución benéfica puedan formular por escrito o verbalmente en la Sección antes citada —Oficinas del Gobierno Civil— las alegaciones que estimen convenientes a su derecho. Durante indicado plazo estará el expediente de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Asistencia Social, que interinamente

ostenta el Patronato de referida Fundación, en las antedichas oficinas, en horas de despacho al público.

Valladolid, 25 de junio de 1974.—
El gobernador civil-presidente, José Estévez Méndez.

2.592

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria de concurso oposición para proveer en propiedad la plaza de Director del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

En virtud de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid, se convoca la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, a libre concurrencia, de la plaza de director del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria».

El concurso-oposición se regira por las siguientes

B A S E S

Primera.— El nombrado vendrá obligado a desempeñar las funciones propias del cargo en la forma determinada o que en el futuro se determine, tanto reglamentariamente como en las normas que apruebe la Diputación Provincial.

Mientras la Corporación lo considere oportuno, el nombrado vendrá

obligado a desempeñar el cargo en la modalidad de dedicación exclusiva, con la retribución correspondiente, sin horario fijo, ni limitación de jornada, y, asimismo, mientras considere conveniente la Diputación, vendrá obligado a vivir en la vivienda que se le facilitará dentro del propio Centro.

Segunda.—La plaza estará dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 4 y los demás derechos establecidos por precepto general o por acuerdo de la Corporación, o que en lo sucesivo se establezcan.

Tercera.—Todos los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales de capacidad.

a) Tener nacionalidad española y 21 años cumplidos, sin exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite máximo de edad podrán compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Haber cumplido, en su caso, el servicio militar o estar exento del mismo.

g) Si se trata de mujer, tener cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo.

h) Hallarse en posesión de título de licenciado universitario.

Cuarta.—En el concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 350 de la vigente Ley de Régimen Local, el orden de preferencia de los méritos será el siguiente:

1.º. Haber desempeñado, en propiedad, con laboriosidad y suficiencia, y sin nota desfavorable en su expediente personal, plaza análoga en Diputaciones Provinciales o en otras Corporaciones Locales.

2.º. Los que se detallan a continuación, que se estiman de calificada aptitud:

a) La experiencia docente en Centro de Estudios de bachillerato o grado medio, que cada interesado deberá detallar en una exposición de su curriculum docente, y justificar mediante certificación de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente al Centro en que se practicó.

b) La presentación de una Memoria, de 50 a 75 folios escritos por una sola cara y a dos espacios, sobre organización de una Residencia de estudiantes, masculina y femenina, para los niveles de Enseñanza Básica, Media y Profesional.

c) Haber desempeñado cargo directivo, por tiempo mínimo de un año en Centros de Enseñanza Media o Residencia de Estudiantes, debiendo cada interesado detallar la labor realizada en la exposición de su curriculum personal, y justificar con las certificaciones pertinentes.

d) Haber realizado cursillos de Pedagogía, Psicología o de otros aspectos de Ciencias de la Educación, cuyo aprovechamiento cada interesado señalará en su curriculum per-

sonal y acreditará con las certificaciones correspondientes.

e) Hallarse en posesión de títulos, diplomas o certificados personales sobre materias directamente relacionadas con la función a desempeñar, que el aspirante acreditará documentalmentemente con los originales o copias fehacientes.

f) Superar una entrevista personal, en la que cada aspirante ha de contestar a las preguntas que le formule el Tribunal calificador sobre el contenido y alcance de la Memoria presentada y sobre materias relacionadas con el puesto a cubrir.

Los méritos incluidos en el primer grupo serán calificados, según la duración de los servicios prestados, y siempre que ésta exceda de 6 meses, a razón de 0,10 puntos por mes, despreciando fracciones, con un mínimo de 5 puntos y un máximo de 10 puntos.

Los méritos incluidos en el grupo segundo serán calificados otorgando de 0 a 10 puntos los incluidos en los apartados a), c) y f) y de 0 a 5 puntos los comprendidos en los restantes apartados, si bien se determinará la puntuación media conjunta y global, al efecto de su cómputo con la calificación de los méritos del primer grupo y de la oposición.

La oposición consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, tres temas, sacados a la suerte, uno de cada una de las tres partes que integran el programa que forma parte de esta convocatoria.

La oposición será calificada otorgando de 0 a 10 puntos, siendo eliminado del concurso-oposición todo aspirante que en la misma no obtenga la calificación media de cinco puntos.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición; en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de

instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de esta Corporación, irán reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y provincial de igual cuantía, y se presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría General, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia acompañarán los documentos que justifiquen los méritos que cada aspirante estime conveniente alegar, así como carta de pago, expedida por la Depositaria de Fondos de la Diputación Provincial de Valladolid, acreditativa de haber satisfecho, en concepto de derechos, la cantidad de 500 pesetas.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador del concurso-oposición estará compuesto en la siguiente forma: Presidente, el de la Diputación o diputado en quien delegue; vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el secretario general de la Diputación Provincial, el interventor de Fondos Provinciales, y el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local, y secretario, el jefe de Negociado 2.º (Personal) de la Secretaría de esta Corporación.

Séptima.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones, que resolverá dicho señor presidente de la Corporación, publicándose en los aludidos

periódicos oficiales la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Asimismo, la Presidencia de la Corporación publicará la composición del Tribunal calificador, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Octava.—Verificadas las publicaciones a que se refiere la base anterior, transcurridos los plazos de que disponen los aspirantes para recurrir contra el objeto de las mismas y resueltas, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse, se pasará el expediente al Tribunal calificador.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la publicación del programa.

La fecha, hora y lugar del comienzo de dichos ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia.

Décima.—El Tribunal procederá a calificar los méritos de los aspirantes y a realizar los ejercicios de la oposición, y publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, declaración de aprobado a favor del aspirante que obtenga mayor puntuación total, sumadas las calificaciones otorgadas por los méritos del concurso y por los ejercicios de la oposición, y, con devolución del expediente del concurso-oposición, elevará dicha declaración a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. En el acta de la última sesión del Tribunal deberán figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes no eliminados que hayan tomado parte en el concurso y realizado los ejercicios de la oposición, a los efectos del artículo 11.2 del Reglamento de 27 de junio de 1968.

Undécima.—El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la declaración de aprobados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativa de carácter de antecedentes penales.

e) Certificación expedida por el señor decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia de esta Diputación, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Si se trata de varón, documento justificativo de su situación militar.

g) Si se trata de mujer, documento acreditativo de su situación respecto al cumplimiento del Servicio Social.

h) Título universitario de licenciado alegado o resguardo del depósito de derechos para su expedición.

Duodécima.—En lo no previsto en esta convocatoria, regirán los preceptos vigentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN

Primera Parte.—Política y Administración

1.—Idea general de la actual organización política española.—Leyes Fundamentales.—Funcionarios Públicos.—El personal de Administración Local.

2.—Organización administrativa española.—Ministerios.—Especial referencia al Ministerio de la Gobernación.

3.—Los delegados de la Administración Central.—Referencia especial a los gobernadores civiles.

4.—Organismos provinciales.—Diputaciones.—Atribuciones de la Diputación y de su presidente.—Competencia provincial.

5.—Contratación de las Corporaciones Locales.

6.—Beneficencia provincial.—Establecimientos de este carácter.—Obligaciones de la Diputaciones en materia de beneficencia.

7.—Servicios y dependencias de la Diputación Provincial de Valladolid. Organización interna administrativa de la misma.

8.—Organismos municipales en general.—Ayuntamientos.—El alcalde.

9.—Competencia municipal.—Atribuciones del Ayuntamiento y del alcalde.

10.—Derecho social.—Protección a la familia.—Previsión social.

Segunda Parte.—Derecho Civil

1.—El Derecho civil.—Concepto y fuentes.

2.—El sujeto del derecho.—Concepto de persona.—La persona física.—El nombre, su formación, derecho al nombre.

3.—Domicilio.—Clases de domicilio.—La ausencia.

4.—El Registro civil.—Organización actual.—Actos sujetos a inscripción.

5.—Las personas jurídicas, su concepto.—Asociaciones y fundaciones.

6.—La familia.—Naturaleza del derecho de familia.—Relaciones familiares.—El matrimonio.

7.—De los hijos legítimos, naturales y no naturales.—Derechos.—Filiación.—Legitimación.

8.—La adopción.—Requisitos y efectos.

9.—Patria potestad.—Alimentos, concepto y clases.

10.—La tutela.—Organos de la tutela.—Obligaciones de los jefes de Casas de Expósitos.

Tercera Parte.—Pedagogía y Sociología

1.—Fundamentos biológicos de la educación.—Psicopedagogía de la infancia.—Supuestos psicopedagógicos de la pubertad y adolescencia.

2.—Desarrollo, diagnóstico y educación de la inteligencia, de la memoria, de la percepción y de la vida afectiva.

3.—Observación y registro de la conducta escolar. El cuestionario y la entrevista como métodos de estudio de la conducta escolar.—Las técnicas sociométricas al servicio de la educación.

4.—El principio de actividad en la educación.—El principio de globalización en la enseñanza.—La atención y el interés en la educación.—Educación personalizada.

5.—La perspectiva pedagógica.—Educación especial.—Problemas educativos de la niños inadaptados.—Didáctica general y didáctica especial.

6.—Educación y sociedad.—Influencias mutuas.—La educación y el desarrollo económico social: Problemas recíprocos.—Los grandes problemas en la educación del hombre de hoy.

7.—La programación de las actividades escolares.—Técnicas de educación personalizada.—La enseñanza programada.—Libros escolares: características y exigencias.—Bibliotecas escolares.

8.—La educación y el empleo del tiempo libre.—Las actividades extraescolares.—Técnicas didácticas al servicio de la creatividad.

9.—La orientación del escolar: Principales problemas.—La familia y la educación.—Orientación familiar.—Escuelas de padres.

10.—Organización de la educación en España.

Valladolid, 8 de junio de 1974.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Don Apolinar Pascual de Diego, domiciliado en Valladolid, calle Correo, número 3, 1.º derecha, solicita la devolución de la fianza definitiva de treinta y siete mil ciento setenta y tres pesetas, que ha constituido para responder del concurso que le fue adjudicado para instalación de alumbrado público en calles Fuente el Sol, Dársena y Villanubla, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 17 de junio de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 270 — 2.505—2.118

Don Apolinar Pascual de Diego, domiciliado en calle Correos, número 3, 1.º derecha, de esta capital, solicita la devolución de la fianza definitiva de cincuenta y seis mil doscientas trece pesetas, que ha constituido para responder del concurso que le fue adjudicado para instalación de alumbrado público en calles Madre de Dios y Amor de Dios, lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 17 de junio de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 240 — 2.506—2.119

Nuevas actividades
Habiendo presentado don Miguel de la Calle Sanz, solicitud de licencia para instalar un taller de reparación

de automóviles, en calle San José de Calasanz, número 82; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General de Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de junio de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 360 — 2.508—2.120

Habiendo presentado don Manuel Simón Villarejo, solicitud de licencia para traslado a calle Villanueva, número 19 al 25, taller de hojalatería y fontanería, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de junio de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 360 — 2.507—2.121

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 360

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas de Técnicos de Administración General de las Secciones de Secretaría y Contabilidad, cuyas convocatorias han sido publicadas en los BB. OO. de la provincia de los días 18 y 23 de marzo del año actual y en el del Estado de 9 de abril último, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Fernando Rodríguez Artigas, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Manuel Román Román, en representación del jefe de la Abogacía del Estado, y como sustituto don Carlos García Manrique.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 22 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.
2.583—2.122
Anuncio de Pago diferido Plas. 360

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente municipal el día dieciocho de los corrientes, fue aprobado el padrón cobratorio de derechos y tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente a la Tarifa 2.ª y año 1974, el cual se halla expuesto en la Administración de Rentas y Exacciones, durante ocho días hábiles, donde podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 19 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.
2.559—2.123
Anuncio de Pago diferido Plas. 160

Por el presente se hace público, que durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, a las horas de oficina, los apéndices número dos de los padrones cobratorios de tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada (tasas municipales por industrias y profesiones y tasas municipales sobre la propiedad urbana), relativos a los años de 1972, 1973 y 1974, en cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 14 de junio de 1974.—
El alcalde presidente, Julio Hernández Díez.
2.504—2.124
Anuncio de Pago diferido Plas. 250 ALCAZAREN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 1974, acordó concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un anticipo reintegrable sin interés, con destino al presupuesto extraordinario número 1 de 1974, y con destino, formado para el pago de las obras de saneamiento de esta villa y colocación de una báscula municipal, cuya operación se llevará a cabo con sujeción a la cláusulas, bases fundamentales siguientes.

1. Importe del anticipo sin interés quinientas veintidós mil quinientas pesetas (521.500).

2. Amortización en 10 anualidades iguales de 52.150 pesetas cada una a satisfacer en 10 plazos iguales en los meses de mayo de cada ejercicio.

3. Garantía: Los ingresos establecidos en el número 4 del artículo 233 de la Ley de junio de 1964, bonificación cuota del impuesto sobre Tráfico de Empresas, cuota de contribución rústica y pecuaria y urbana.

Alcazarén, 10 de junio de 1974.—
El alcalde, F. Cejuela.
2.439—2.125

Anuncio de Pago diferido Plas. 330

SAN MARTIN DE VALVENI

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1973, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones, contra las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 15 de junio de 1974.—El alcalde, E. Ortega.
2.483—2.126

Anuncio de Pago diferido Plas. 900 SAN PELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para saneamiento en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

San Pelayo, 15 de junio de 1974.
El alcalde, E. Fraile.
2.450—2.127

Anuncio de Pago diferido VALORIA LA BUENA Plas. 700

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de leñas y maderas del Soto de la Villa, de los bienes de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que puedan formularse contra el mismo.

Valoria la Buena, 11 de junio de 1974.—El alcalde, Teodomiro Blanco.
2.437—2.128

Anuncio de Pago diferido Plas. 130

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 246 de 1974, por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 28 de febrero de 1974, dictada en la reclamación económico-administrativa, número 335 de 1973, interpuesta por la Entidad recurrente, contra liquidación número 181 de 1973, girada por la Confederación Hidrográfica del Duero, por el concepto de instalaciones de esterilización en los depósitos de Gamonal y Villalonquéjar (Burgos).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

2.305

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 244 de 1974, por el procurador don Felipe Alonso

Delgado, en nombre y representación de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 28 de febrero de 1974, dictada en la reclamación económico-administrativa n.º 48 de 1974, interpuesta por la Entidad recurrente, contra las liquidaciones números 11 y 12 de 1973, giradas por la Confederación Hidrográfica del Duero, por los conceptos de instalación de aparatos de control de niveles y caudales en los depósitos de agua potable de Gamonal y Villalonquéjar, y línea eléctrica de acometida a los indicados depósitos de agua potable.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

2.306

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 332 de 1973 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 142.—Sala de lo Civil. Ilmo. señor presidente don César Aparicio y de Santiago. Ilmos. señores magistrados don Segundo Tarancón Postora, don Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos setenta

y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid n.º tres, y seguidos entre partes, de una, y como demandantes-apelados, por don Jesús Díez González, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, y doña María del Carmen Díez González, mayor de edad, con licencia marital, sin profesión especial y vecina de Valladolid, que han estado representados por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y defendidos por el letrado don José María Herreros Fernández, y de otra, como demandados-apelantes, por doña María Francisca Baonza Galván, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Valladolid, y don Eleuterio Baonza Galván, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Sahagún, como defensor judicial de los menores María de la Concepción y María Yolanda Díez Baonza, que han estado representados por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y defendidos por el letrado don Fernando Muñoz Santos, y como demandados-apelados, por don Victoriano Martín Palenzuela, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, y don Antonio García Quintana Hernández, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Valladolid, que no han comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de testamento.

Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada y desestimando la demanda origen de estos autos, absolvemos a los demandados de las peticiones que ese primer escrito contenía, sin atribución exclusiva de las costas causadas en el doble trámite procesal seguido.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Humanes López

2.303—2.129

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 414 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfica, S. A., contra don Eliecer Calvo Huidobro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder del deudor, don Eliecer Calvo, de esta vecindad, calle José Antonio Primo de Rivera, número 4, en calidad de depósito, y a disposición de quienquiera examinarlo.

BIENE OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil marca Seat, tipo I.430, matrícula VA-2974-A. Tasado en ciento cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

2.568—2.130

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 360 de 1973 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra bienes hipotecados por doña Josefa y doña Luisa Barbadillo Pérez, mayores de edad y de esta vecindad, calle de Melchor Prieto, número 6, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal, 84.000 pesetas de intereses vencidos y 60.000 pesetas más calculadas para los que venzan y costas; en cuyo procedimiento, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble hipotecado, base de referido procedimiento, y que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una casa en la calle de San Luis, número 8, antes 6, de esta ciudad, formando esquina con la calle de la Asunción; se compone de planta baja, dos pisos y sotabanco, y la linda por la derecha entrando, con dicha calle de la Asunción; por la izquierda, con la casa número 25 de la calle Nueva de la Estación, llamada hoy, calle de la Estación, propiedad de Miguel Villar del Campo, y por la espalda, con solar del señor Braun; ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 824 del archivo, libro 233 de Valladolid, folio 48, finca 11.259. Valorada en la suma de dos millones doscientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta y uno de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría a disposición de quienquiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo. 2.472

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 66-74, promovido por don José Lanzuela Barona, contra don José María Calvo Polo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado, en Valladolid, calle Las Moradas, 32, 4.º, donde pueden ser examinados.

Unico lote:

Un aparato de televisión, marca Edesa, de 19 pulgadas.

Un armario de dormitorio, de tres puertas y dos mesillas de noche, de color caoba, y haciendo juego.

Valorado todo en quince mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día doce de julio de 1974, a las

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 450

12,30 horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, el doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.469—2.131

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
420

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 17-73, seguido en este Juzgado a instancia de La Herramienta Industrial, S. L., representada por el procurador don José-María Ballesteros Blázquez, contra don Francisco Alonso de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de cuatro días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1974, y hora de las doce.

OBJETO DE LA SUBASTA

Un torno de cabezal, fijo, modelo «Comesa», con motor 2 HP. Valorado en 55.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la 2.^a.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

2.573—2.132

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
490

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

En los autos sobre despido seguidos ante esta Magistratura por Aurora Simón Ballesteros contra Nacional de Compras, S. A. (NACONSA), en ejecución de sentencia se ha dictado con fecha 11 de mayo de 1974 auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

S. S.^a por ante mí, el secretario, dijo: Que resolviendo el presente incidente de ejecución, dimanante de la sentencia firme de 21-2-74 y declarando que la actora no ha sido readmitida en la empresa, debía de condenar y condenaba a la empresa Nacional de Compras, S. A., a abonar a la actora Aurora Simón Ballesteros la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, quedando con ello resuelto el contrato de trabajo entre las partes y comprendiendo la indemnización fijada el despido nulo y las consecuencias derivadas del mismo. Así por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 1 don Baltasar Rodríguez Santos.

Y para notificación de la empresa en desconocido domicilio se expide el presente en Valladolid, a 21 de junio de 1974.—El secretario (ilegible). Visto bueno: El magistrado de Trabajo Baltasar Rodríguez Santos.

2.439—2.133

Anuncio de
PAGO diferido
Plas. 390

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Expe. Mag. n.º 729/73. N.º Empresa 47/40.146 S/N n.º 66/73-84/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don José López Valencia, sobre el pago de 154.911 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta

los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche, Simca 1.200, matrícula VA-5725-A, bastidor n.º 3334037008. Turismo, de 2.^a categoría, tipo motor gasolina; tasado en 90 000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Cánovas del Castillo, 9, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio de 1974, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 3 de junio de 1974. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

2.363—2.134

Anuncio de
PAGO diferido
Plas. 520

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Siete Iglesias de Trabancos

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad por espacio de quince días naturales, a efectos de reclamaciones, el padrón de las derramas correspondientes al año 1974.

Siete Iglesias de Trabancos, 21 de junio de 1974.—El presidente, M. Sandonís.

2.544—2.135

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
120

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL